



AYUNTAMIENTO DE GALINDO Y PERAHUY
37449 Salamanca

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GALINDO Y PERAHUY CELEBRADA EL DIA 28 DE ABRIL DE 2021

SEÑORES/AS ASISTENTES:
SR.ALCALDE PRESIDENTE

D. Fco. J. Rodríguez Fdez. del Campo
Srs.CONCEJALES

D. José Ramón Hernández Pando
D.Miguel Francisco Carpio Sánchez
D. M^a de la Paz Junquera Hernández
Dña.Maria Inmaculada Benito Villazán

SECRETARIA:

M^a Luisa Fernández cuadrado

En Galindo Y Perahuy, a veintiocho de abril de dos mil veintiuno, siendo las veinte horas previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr.Alcalde Presidente D.Francisco Jesús Rodríguez Fernández del Campo, y asistidos de mi la Secretaria, M^a Luisa Fernández Cuadrado, los Srs.Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que fueron convocados con las formalidades legales vigentes, el pasado día 26 del corriente.

No asisten los Srs.Concejales Dña.M^a Luz Delgado y D.José M^a Hernández, quienes no han

justificado su inasistencia.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante) se pasa al examen de los diversos asuntos que integran el Orden del Día, con los siguientes resultados:

ORDEN DEL DIA

UNICO.-APROBACIÓN SI PROCEDE ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE “COBERTURA Y CERRAMIENTO DEL FRONTÓN DE PELOTA Y PISTA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL EN GALINDO Y PERAHUY”.OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN BIENAL DE OBRAS PROVINCIALES 2021.-

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Galindo y Perahuy , al Pleno del Ayuntamiento , presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

“ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE “COBERTURA Y CERRAMIENTO DEL FRONTÓN DE PELOTA Y PISTA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL EN GALINDO Y PERAHUY”.OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN BIENAL DE OBRAS PROVINCIALES 2020/2021.”

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación **CONTRATO DE OBRAS DE “COBERTURA Y CERRAMIENTO DEL FRONTÓN DE PELOTA Y PISTA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL EN GALINDO Y PERAHUY”.OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN BIENAL DE OBRAS PROVINCIALES 2020/2021**, y estimando la misma correcta y debidamente motivada, y, una vez acreditada, por parte del licitador seleccionado, la presentación de la documentación a que se refiere el artículo 159 de la LCSP de 2017, se propone al Pleno Municipal como Órgano de contratación en uso de las facultades que legalmente tiene reconocidas, la adopción del siguiente:



AYUNTAMIENTO DE GALINDO Y PERAHUY
37449 Salamanca

ACUERDO, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 antes citado, adjudicar el contrato de **OBRAS DE “COBERTURA Y CERRAMIENTO DEL FRONTÓN DE PELOTA Y PISTA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL EN GALINDO Y PERAHUY”. OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN BIENAL DE OBRAS PROVINCIALES 2020/2021** a la empresa BALATRA S.L., con C.I.F B37498425 por el importe de CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (115.491,66) mas VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (24.253,25) en concepto de IVA, lo que supone un total del contrato de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS, CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (139.744,92 €).

Motivación adjudicación: tratarse de la única empresa presentada al procedimiento, que, acreditando solvencia económica y técnica, ha superado la puntuación mínima establecida respecto a los criterios evaluables mediante juicio de valor y su oferta económica no supera el tipo de licitación.

La formalización del contrato, conforme al artículo 159 de la LCSP y del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a la empresa adjudicataria.”

Y sometido el asunto a votación, se acuerda por cuatro votos a favor, ninguno en contra, y una abstención, aprobar la propuesta presentada, en los términos de su presentación.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria , por el Sr. Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las veinte horas diez minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: Fco. J. Rodríguez Fdez. del Campo

M^a Luisa Fernández Cuadrado